

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Implantación doble vía de ancho internacional línea Madrid-Sevilla, ampliación del paso inferior en el punto kilométrico 559,967», en el término municipal de La Rinconada (Sevilla).*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Implantación doble vía de ancho internacional línea Madrid-Sevilla, ampliación del paso inferior en el punto kilométrico 559,967», en el término de La Rinconada (Sevilla).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectados por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de La Rinconada (Sevilla).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 14 de febrero de 1992.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 12 de septiembre de 1991), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—1.035-12.

#### Relación que se cita

Término municipal de La Rinconada (Sevilla)

Día 10 de marzo de 1992, a las diez horas:

Finca número: 1. Polígono: 16. Parcela: 22-A. Propietario y domicilio: Don Prudencio Vázquez

Díaz. Calle San José, número 143, 41300 San José de la Rinconada (Sevilla). Don Victoriano Fernández Ortega. Calle Satsumas, número 18, 41006 Sevilla. Don Gregorio Menor de Gaspar. Calle Luis de Morales, número 1, portal 3, 41005 Sevilla. «Construcciones Metálicas y Auxiliar de Ferrocarriles, Sociedad Anónima Laboral» (COMAFE). Camino del Tabaco, sin número, apartado 39, 41300 San José de la Rinconada (Sevilla). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 360.

Finca número: 2. Polígono: 17. Parcela: 9-A. Propietario y domicilio: Herederos de don Francisco Navarro Alvarez. Calle Cristo del Perdón, número 20, 41300 San José de la Rinconada (Sevilla). Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.000.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE, «Ramal de Las Glorias, tramo bifurcación-Clot, línea Tarragona-Barcelona-Francia, segunda fase», en el término municipal de Barcelona*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Ramal de Las Glorias, tramo bifurcación-Clot, línea Tarragona-Barcelona-Francia, segunda fase», en el término municipal de Barcelona.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectados por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Barcelona.

Dichos trámites serán iniciados en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, sitos en la plaza Fernando de Lesseps, número 12, planta tercera, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 17 de febrero de 1992.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 12 de septiembre de 1991), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—1.036-12.

#### Relación que se cita

Término municipal de Barcelona

Locales del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, plaza Fernando de Lesseps, número 12, planta tercera.

Día 24 de marzo de 1992, a las diez horas:

Finca número 1. Propietario y domicilio: «Gomás Gasso y Martí, Sociedad Anónima», calle Tuset, número 14, 08013 Barcelona; subarrendatario, «Grafiarte, Sociedad Anónima», calle Tánger, número 23, 08018 Barcelona; subarrendatario, «Mecanizados Presmat, Sociedad Anónima», calle Tánger, número 23, 08018 Barcelona; subarrendatario, «Fervidán, Sociedad Anónima», calle Tánger, número 23, 08018 Barcelona. Ubicación de la finca: Calle Tánger, número 23, 08018 Barcelona. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 834.

Finca número 2. Propietario y domicilio: «Francisco Alberich, Sociedad Anónima», calle Pamplona, números 124 y 127, 08018 Barcelona. Ubicación de la finca: Calle Pamplona, números 124 y 127, 08018 Barcelona. Superficie a expropiar en metros cuadrados: Derecho de acceso.

Finca número 3. «Transportes Ochoa», calle Tánger, número 14, 08018 Barcelona. Ubicación de la finca: Calle Tánger, número 14, 08018 Barcelona. Superficie a expropiar en metros cuadrados: Derecho de acceso.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria  
y Energía

CACERES

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos establecidos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de entrada y salida de la línea «Alcántara-Morata», en la subestación eléctrica de Arañuelo, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Tipo: Aérea, doble circuito, dúplex.

Tensión nominal: 400 KV.

Longitud: 7,903 kilómetros.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio, tipo cadena. Conductor de aluminio-acero de 516,84 milímetros de sección.

Presupuesto: 253.660.000 pesetas.

Términos municipales afectados: Talayuela y Navalморal de la Mata.

Finalidad: Garantizar la alimentación de energía eléctrica en las zonas de Extremadura y Andalucía Occidental y evacuar los excedentes generados en Extremadura.

El proyecto de la instalación puede ser examinado en esta Dirección Provincial, sita en calle General Primo de Rivera, 2, tercera planta, de Cáceres, y

formularse al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de enero de 1992.-El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.-1.854-D.

★

A los efectos establecidos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Tipo: Subestación de 400 KV. Los equipos de alta tensión a instalar en la subestación responden a la siguiente configuración:

- Libre-Morata 1.
- Aldeadávila-Morata 2.
- J. M. Oriol-Valdecaballeros 1.
- Libre-Valdecaballeros 2.

Presupuesto: 868.882.000 pesetas.

Emplazamiento: Término municipal de Navalmar de la Mata.

Finalidad: Garantizar la alimentación de energía eléctrica en las zonas de Extremadura, Andalucía y Centro y evacuar los excedentes generados en Extremadura.

El proyecto de la instalación puede ser examinado en esta Dirección Provincial, sita en calle General Primo de Rivera, 2, tercera planta, de Cáceres, y formularse al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de enero de 1992.-El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.-1.855-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

### Consejería de Industria y Energía

*Autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Número expediente: A.T. 87/91*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Consejería de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 220 KV de tensión de servicios, con origen en central térmica de Jinamar y su final en futura S.E. Lomo del Cardo, con longitud total de 10.900 metros, afectando al término municipal de Las Palmas.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 234.698.800 pesetas. Se tendrán en cuenta los condicionados establecidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas y el excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de junio de 1988.-El Director general.-1.818-D.

*Autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Número expediente: A.T. 87/131*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (A.T. 87/131);

Resultando que con fecha 10 de octubre de 1987 se recibió del ilustre Ayuntamiento de Mogán un informe desfavorable por afectar parte de la línea a zona urbanizable;

Resultando que con fecha 6 de octubre de 1987 se recibió del ilustre Ayuntamiento de la villa de San Bartolomé de Tirajana, un informe desfavorable por afectar el trazado de la línea a zonas verdes, urbanizables y con protección natural y agrícola;

Considerando que ambos Ayuntamientos han informado favorablemente el nuevo trazado aportado por el peticionario en fechas 4 de febrero de 1988 y 9 de febrero de 1988.

Esta Dirección General de la Consejería de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de doble circuito, a 66 KV de tensión de servicios, con origen en S.E. Maspalomas y su final en S.E. Arguineguin, con longitud total de 11.000 metros, afectando a los términos municipales de San Bartolomé de Tirajana y Mogán.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación es de 129.500.000 pesetas.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de junio de 1988.-El Director general.-1.819-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LANGREO (ASTURIAS)

Habiendo recaído Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobatoria de

la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de acondicionamiento de aceras en la margen izquierda de la avenida de Gijón, ejecutando acuerdo plenario de 26 de septiembre de 1991, se señala como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que a continuación se relacionan la del día 4 de marzo, del año en curso, a las doce horas, en las Consistoriales de Langreo, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al lugar de ubicación de la finca afectada, si así lo estiman los propietarios e interesados.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Contra esta Resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trate.

Finca que se ocupa:

Parcela de propiedad de herederos de don Senén Sánchez Alonso, en la que se existe un tendejón y construcción ruinosas.

Superficie: 90,48 metros cuadrados.

Linderos: Norte, este y oeste, más del camino; sur, carretera Gijón-Langreo.

Langreo, 31 de enero de 1992.-El Alcalde, Francisco González Zapico.-935-A.

### SAN FERNANDO

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1991, fue aprobado el proyecto de expropiación de terrenos para viario y espacios libres en Caño Herrera, con las hojas de justiprecio individualizadas de cada finca, con un presupuesto total, IVA incluido, de 33.534.707 pesetas, distribuidos en los siguientes propietarios y justiprecios:

Propietarios: Calahorra Dama, Carmen y otros. Justiprecio: 12.710.232 pesetas.

Propietario: Mainé Barral, Antonio. Justiprecio: 8.987.560 pesetas.

Propietarios: Aparicio Segundo, Rafael y José. Justiprecio: 3.527.320 pesetas.

Propietario: Bahía de Cádiz. Justiprecio: 2.949.870 pesetas.

Propietario: Construcciones Reiné. Justiprecio: 381.150 pesetas.

Propietario: Mateo-Sidón Pérez, Mariano. Justiprecio: 2.499.525 pesetas.

Propietario: Lobato González, Antonio. Justiprecio: 2.320.650 pesetas.

Propietario: Gutiérrez Castañeda, Manuel. Justiprecio: 158.400 pesetas.

El referido proyecto técnico, con sus hojas de justiprecios individualizadas, y demás documentos estarán expuestos al público durante un plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser examinados en las dependencias administrativas del Área de Urbanismo de esta Secretaría General, los días hábiles, de nueve a trece horas, para quienes puedan resultar interesados formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Fernando, 17 de diciembre de 1991.-El Secretario general. M. Ríos Jiménez.-946-A.

## Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamientos de Residuos

BARCELONA

*Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Colector interceptor de aguas residuales de El Prat de Llobregat».*

El Consejo Metropolitano de la Entidad Metropolitana del Servicio Hidráulico y Tratamientos de Residuos de fecha 10 de diciembre de 1991 adoptó los acuerdos de:

Aprobar definitivamente el proyecto: «Colector interceptor de aguas residuales de El Prat de Llobregat», publicar la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, en aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 16 de abril de 1957, con objeto de que los interesados, en el plazo de quince días y hasta el levantamiento de actas previas a la ocupación, puedan formular alegaciones para

subsancar posibles errores cometidos al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados por la urgente ocupación.

Fijar el 19 de diciembre de 1991 como fecha de inicio del expediente de expropiación forzosa, que conforme a la disposición adicional tercera de la Ley 19/1991, de 7 de noviembre, del Parlamento de Cataluña, comporta la declaración de «urgente ocupación» de los bienes y derechos afectados por la ejecución del mencionado proyecto.

Dichos acuerdos han sido publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 30 de enero de 1992, y en el diario «La Vanguardia» de fecha 3 de enero de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat los días 10 y 11 de marzo de 1992, para que previo traslado sobre el terreno afectado, llevar a término el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procede, las de ocupación definitiva.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figuran en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat y en la Entidad Metropolitana del Servicio Hidráulico y Tratamiento de Residuos, sita en la calle 62, número 420, sector A, edificio B de la zona franca de Barcelona.

A dicho acto deberán asistir los interesados y todas aquellas personas que sean titulares de derechos o intereses sobre el bien afectado personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, también pueden venir acompañados de Peritos y un Notario, si lo consideran conveniente, a su costa.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación a los titulares de fincas desconocidos o en ignorado domicilio.

Barcelona, 17 de febrero de 1992.—El Secretario general, José María Alabern i Carné.—I.825-D.